



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal Comercial y Turístico

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL, ECONÓMICO, ARTESANAL, COMERCIAL Y TURÍSTICO, DE LA LXV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2025.

COMISIÓN ORDINARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL,
ECONÓMICO, ARTESANAL, COMERCIAL Y TURÍSTICO

PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

LXV LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal Comercial y Turístico

De conformidad con lo establecido en el artículo 70, Fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, las y los integrantes de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, tenemos a bien emitir el Programa Anual de Trabajo correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura al Honorable Congreso del Estado; por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las comisiones ordinarias, son los grupos colegiados de trabajo integrados por diputadas y diputados de las diferentes fracciones parlamentarias que, conforme al principio de especialización en el trabajo parlamentario, tienen como objetivo estudiar, analizar, debatir, dictaminar y resolver sobre los asuntos específicos que les son turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva, por la Comisión Permanente o por el órgano de gobierno, según la materia que corresponda a su denominación y objeto.

SEGUNDO. Que en sesión de fecha 10 de septiembre de 2024, la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, en términos de lo dispuesto por los artículos 67, 68, Fracción VIII y 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentó al Pleno de la Legislatura, un Acuerdo Parlamentario en el que se estableció la integración de las comisiones ordinarias, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, entre ellas, la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal Comercial y Turístico

y Turístico, el cual fue aprobado por las diputadas y diputados presentes en esa sesión ordinaria.

TERCERO. Que en sesión de fecha 11 de septiembre del año 2024, se declaró legal y formalmente instalada la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, misma que quedó conformada de la siguiente manera:

Presidenta	Dip. Claudia Gómez Gómez
Secretario	Dip. Pedro Palomeque Calzada
vocal	Dip. Angela Avalos Jiménez
Integrante	Dip. Diana Eugenia Hernández Gordillo
Integrante	Dip. Martín Palacios Calderón
Integrante	Dip. Salomé Izquierdo Mena
Integrante	Dip. Manuel Gurría Reséndez

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO LEGISLATIVO 2024-2025

I. INTRODUCCIÓN

La Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, es un órgano colegiado constituido por el Pleno de la Legislatura que, a través de la elaboración de dictámenes, informes,



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal Comercial y Turístico

opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones, correspondiéndole, entre otras que se describen más adelante: examinar e impulsar el desarrollo integral del Estado, teniendo como objetivo fundamental: la participación organizada de los núcleos sociales, la utilización racional de los recursos naturales y financieros, la realización de obras de infraestructura y la promoción de campañas para el uso eficiente de la tecnología y el incremento de la productividad; promover y realizar todas las gestiones necesarias para incrementar el turismo, así como conocer de los asuntos y acciones referentes al comercio interior y en su caso exterior, abasto, precios, distribución y consumo de los bienes y servicios.

II. MARCO JURÍDICO

El marco jurídico que regula el actuar de esta Comisión se encuentra integrado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado de Tabasco, los tratados internacionales, las leyes generales y locales que se relacionan con su ámbito de competencia, tal y como lo dispone el Numeral 70, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, el 58, segundo párrafo, fracción VIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado y demás disposiciones aplicables.

III. ESTRUCTURA

La Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, se encuentra integrada de la siguiente manera:



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal Comercial y Turístico

Presidenta	Dip. Claudia Gómez Gómez
Secretario	Dip. Pedro Palomeque Calzada
vocal	Dip. Angela Avalos Jiménez
Integrante	Dip. Diana Eugenia Hernández Gordillo
Integrante	Dip. Martín Palacios Calderón
Integrante	Dip. Salomé Izquierdo Mena
Integrante	Dip. Manuel Gurría Reséndez

IV. OBJETIVOS GENERALES

En el ámbito de sus atribuciones y el marco legal que le da sustento, la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, examinará y resolverá respecto de los asuntos que le sean turnados para su estudio, emitiendo los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes. De igual manera, por disposición del 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, esta comisión tendrá las siguientes atribuciones de carácter general:

- I. Examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señalen esta Ley y demás disposiciones aplicables;*
- II. Realizar, en los términos de la presente Ley, invitaciones a particulares o servidores públicos, solicitudes de información oficial, solicitudes de comparecencia de servidores públicos, inspecciones,*



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal Comercial y Turístico

encuestas, foros y consultas y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que les sean encomendados;

III. Establecer su programa anual de trabajo;

IV. Evaluar permanentemente, en las materias de su competencia, las políticas públicas y los informes que se rindan ante la Legislatura, pudiendo en su caso externar las observaciones y recomendaciones que se estimen pertinentes;

V. Expedir declaraciones y pronunciamientos no constitutivos de derechos u obligaciones legales;

VI. Acudir en forma colegiada o a través de un diputado que las represente, a congresos, foros, seminarios y demás eventos que enriquezcan la experiencia y capacidad de acción del trabajo legislativo en las materias de su competencia, en el territorio del Estado o fuera de éste;

VII. Rendir por escrito un informe anual de actividades a la Junta de Coordinación Política; y

VIII. Proponer a la Junta de Coordinación Política la contratación de asesorías externas, cuando así resulte necesario para el desahogo de asuntos específicos.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Dentro de los objetivos específicos, se encuentra atender las atribuciones que le confiere el Artículo 58, Segundo Párrafo, Fracción VIII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco:



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal Comercial y Turístico

- a) Analizar y dictaminar sobre el fomento, regulación y promoción del desarrollo de la industria pequeña, mediana y rural, así como auspiciar la organización de productores industriales y la investigación técnico industrial;*
- b) Examinar e impulsar el desarrollo integral del Estado, teniendo como objetivo fundamental: la participación organizada de los núcleos sociales, la utilización racional de los recursos naturales y financieros, la realización de obras de infraestructura y la promoción de campañas para el uso eficiente de la tecnología y el incremento de la productividad;*
- c) Promover y realizar todas las gestiones necesarias para incrementar el turismo, coadyuvando para ello con los organismos del ramo;*
- d) Conocer de los asuntos que se refieran a la normatividad y a los planes y programas para impulsar, ampliar y descentralizar la actividad artesanal a los municipios de la entidad, o a las diversas regiones en que se divida el Estado; así como lo relativo a las reformas o adiciones a las normas sobre artesanías, que sean competencia de la entidad;*
- e) Conocer de los asuntos y acciones referentes al comercio interior y en su caso exterior, abasto, precios, distribución y consumo de los bienes y servicios;*
- f) Coadyuvar al desarrollo del pequeño comercio rural, urbano y artesanal, así como de los productores en general;*
- g) Conocer y dictaminar las iniciativas relacionadas con el fortalecimiento, estímulo y desarrollo de los sectores productivos del Estado, así como el desarrollo regional del mismo;*



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal Comercial y Turístico

h) Promover y realizar todas las gestiones necesarias para el desarrollo de las nuevas industrias agropecuarias;

i) Analizar y dictaminar lo relativo a la creación de organismos que auxilien a la administración pública municipal o estatal, en el fomento y comercialización de las artesanías que se producen en el Estado y del estudio de todos aquellos proyectos y obras que puedan beneficiar a los artesanos de la entidad;

j) Conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados.

VI. PLANEACIÓN

a) Sesiones:

La Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, sesionará cuando lo acuerden sus integrantes, llevándolas a cabo cuantas veces sea necesario para el oportuno despacho de los asuntos de su competencia. Estas sesiones por regla general serán públicas, pudiendo llevar a cabo de manera excepcional, sesiones privadas.

b) Reuniones de Trabajo:

Este órgano legislativo podrá celebrar reuniones de consulta con grupos y organizaciones que estime pertinentes o con servidores públicos o profesionistas, que por sus conocimientos y experiencia en las materias competencia, permitan ilustrar el criterio de las diputadas y diputados que lo integran. Asimismo, podrá solicitar a todo ente público, dependencias de la administración pública estatal, ayuntamientos o concejos municipales,



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal Comercial y Turístico

organismos descentralizados y órganos desconcentrados estatales, la información y documentos que estime necesarios, así como, la comparecencia de sus titulares para que informen cuando se discuta una ley o se estudie algún asunto relativo a su competencia, de conformidad con la normatividad aplicable.

c) Estudio de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, y elaboración de proyectos de dictámenes o acuerdos:

Para el estudio de las iniciativas y propuestas con Puntos de Acuerdo, la Secretaría Técnica de la Comisión, se reunirá con el personal de apoyo técnico de las diputadas y diputados que integran la Comisión, para efectos de revisar la viabilidad jurídica de las iniciativas y propuestas turnadas a la Comisión; para lo cual, se tomarán en cuenta las opiniones jurídicas que sobre cada propuesta emita el Instituto de Investigaciones Legislativas de esta Cámara. Agotado este procedimiento, la Secretaría Técnica, elaborará, con el apoyo y acuerdo del personal técnico de las diputadas y diputados, los proyectos de dictámenes o acuerdos respectivos, que serán sometidos a consideración de las legisladoras y legisladores integrantes de este órgano colegiado, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso.

d) Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los proyectos de dictámenes o acuerdos:

Para el análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, la Secretaría Técnica deberá poner a disposición de cada uno de los miembros de la Comisión, un día antes de la celebración de la sesión en que van a discutirse, por correo electrónico u otro medio, una copia del proyecto de



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal Comercial y Turístico

dictamen o acuerdo respectivo. Estos, serán discutidos, y en su caso, aprobados por el voto mayoritario de las diputadas y diputados presentes. Una vez aprobados, la Secretaría Técnica deberá recabar las firmas de los resolutive aprobados, de cada uno de los integrantes presentes de la Comisión Ordinaria, para remitirlos inmediatamente a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, con el objetivo de que puedan ser sometidos a consideración del Pleno de la Legislatura.

e) Transparencia:

De conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la información que genere este órgano legislativo, deberá ser publicada en la página web del H. Congreso del Estado; así como enviada a la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los plazos establecidos, por conducto del Enlace de Transparencia.

SECRETARÍA TÉCNICA

De conformidad con lo previsto en la normatividad la Secretaría Técnica de la Comisión, deberá llevar el registro de asistencias y justificaciones de las ausencias de los integrantes de la Comisión; proponer a la Presidencia, el trámite de la correspondencia recibida; elaborar los insumos documentales necesarios para el desarrollo de las sesiones; llevar el registro de las votaciones, en el que se deberá precisar el sentido de la votación de las personas legisladoras asistentes y en caso de voto particular, anexar el mismo al dictamen o acuerdo correspondiente; elaborar las actas de las sesiones;



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal Comercial y Turístico

elaborar el proyecto de Informe Anual de Actividades de la Comisión; fungir como Enlace de Transparencia ante la Unidad de Transparencia del Congreso y como Enlace de Archivo ante la Coordinación de Archivo Legislativo; cumplir en forma trimestral, con las obligaciones de transparencia previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; atender las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; adoptar las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas respecto de la información confidencial que, con motivo de su cargo, tenga en posesión o custodia; integrar, conservar y remitir la documentación generada con motivo de las atribuciones de la Comisión, acorde a los instrumentos archivísticos y demás disposiciones de la Ley de Archivos del Estado de Tabasco; y llevar el registro de la correspondencia generada y emitida por la Comisión, en términos de la Ley de Archivos del Estado de Tabasco.

DISPOSICIONES FINALES

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria, acuerdan, que para hacer más ágil el desarrollo de los trabajos que le corresponden, así como para evitar el uso excesivo de papel, en términos del artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, las convocatorias a sesiones, los proyectos de orden del día, las actas, así como los proyectos de acuerdos o dictámenes, que se vayan a analizar, discutir y votar, se entregarán a las y los Diputados, al menos el día previo a la sesión, a través de medios



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal Comercial y Turístico

electrónicos, que se les harán llegar a los correos o número de teléfono, designados para esos efectos.

Aprobado el presente Programa de Trabajo, la Secretaría Técnica de este órgano colegiado, enviará una copia a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado de Tabasco; para su conocimiento.

Con excepción de las fechas y períodos expresamente definidos en los ordenamientos legales, lo que establezca la agenda legislativa para el presente periodo constitucional, así como la decisión colegiada de los diputados integrantes de la Comisión, las actividades detalladas en los apartados anteriores estarán sujetos a su modificación o ajuste durante el transcurso del año legislativo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Programa Anual de Trabajo entrará en vigor en la fecha de su aprobación

SEGUNDO. Publíquese en internet en la Página Oficial del Congreso del Estado y dese cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia.

Villahermosa, Tabasco; a 5 de Diciembre de 2024.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

**Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial,
Económico, Artesanal Comercial y Turístico**

ATENTAMENTE

POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO
INDUSTRIAL, ECONÓMICO, ARTESANAL, COMERCIAL Y TURÍSTICO

DIP. CLAUDIA GÓMEZ GÓMEZ

PRESIDENTA

DIP. PEDRO PALOMEQUE CALZADA DIP. ANGELA AVALOS JIMÉNEZ

SECRETARIO

VOCAL

**DIP. DIANA EUGENIA HERNÁNDEZ DIP. MARTÍN PALACIOS CALDERÓN
GORDILLO**

INTEGRANTE

INTEGRANTE

DIP. SALOMÉ IZQUIERDO MENA DIP. MANUEL GURRÍA RESÉNDEZ

INTEGRANTE

INTEGRANTE

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN ORDINARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL,
ECONÓMICO, ARTESANAL, COMERCIAL Y TURÍSTICO, DE LA LXV
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO, DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
2024-2025